

Bayon, J.R.  
73/2020

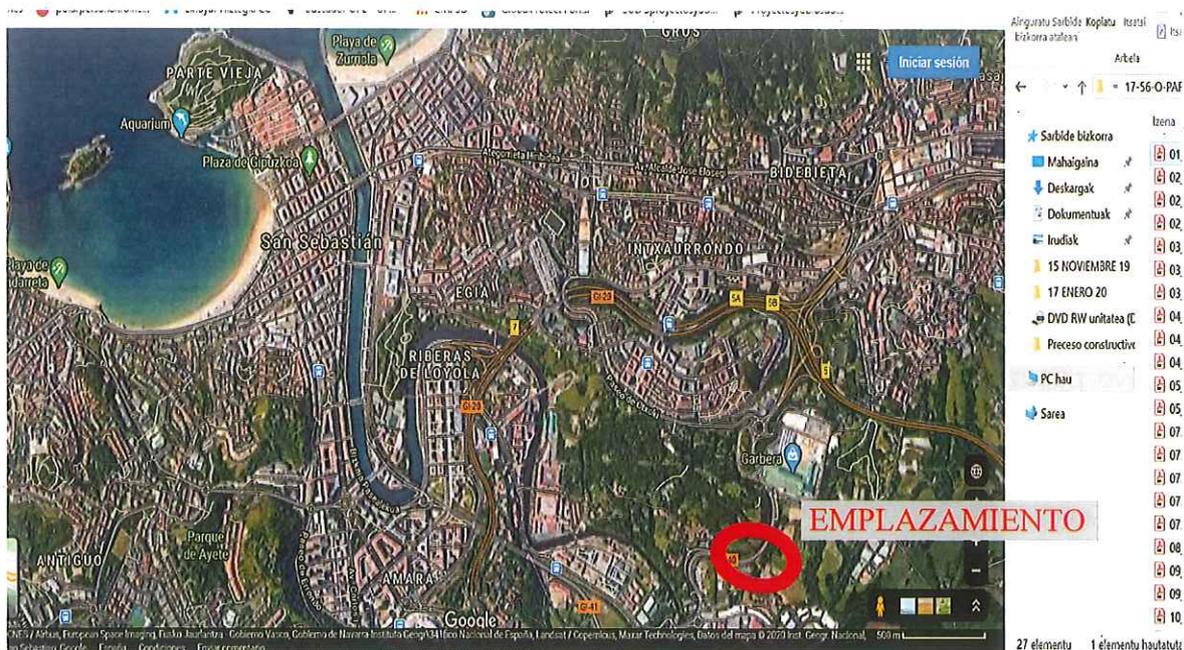
## INFORME JUSTIFICACIÓN NECESIDAD DE RAMPA Y CASETA PARA SALVAMENTO DE BOMBEROS EN EL FINAL DEL PARQUE FLUVIAL DE TXOMIN

Con fecha 13 de diciembre de 2007 se publica en el BOG el anuncio de convocatoria de concurso para la redacción del anteproyecto y proyecto de urbanización y del parque fluvial del PGOU del área LM.06 Txomin-Enea.

Con fecha 09/05/2008 se publica en el BOG la adjudicación de los trabajos de redacción del anteproyecto del proyecto de urbanización y del parque fluvial del plan especial de ordenación urbana del área LM.06-Txomin Enea a Izaskun Larzabal.

En J.G.L. con fecha de 5/06/2009 se adjudica a Izaskun Larzabal la asistencia técnica para la redacción del Proyecto de ejecución cuyo desglose es:

- 1.- Proyecto ejecución integrada nº 1
- 2.- Proyecto ejecución integrada nº 2.
- 3.- Proyecto ejecución parque fluvial.



Tras la redacción y aprobación de las distintas parte de los proyecto mencionados (JGL del 04/04/2014 para el Proyecto de urbanización del Parque Fluvial y mayo de 2014 "Proyecto



desglosado FASE 1 del texto Refundido del Proyecto de Urbanización del Area LM.06 – TXOMIN ENEA”) se procede a la licitación de las distintas obras.

Así, en noviembre de 2015 en Junta de Gobierno Local se aprobó la adjudicación y concesión de la obra de “Proyecto desglosado FASE 1 del texto Refundido del Proyecto de Urbanización del Area LM.06 – TXOMIN ENEA” a la UTE TXOMIN BERRIA y, en agosto de 2016 se firma el acta de comprobación de replanteo, con lo que se da inicio a las obras de urbanización citadas, siendo el Departamento de Proyectos y Obras el responsable de la dirección de las obras de dicha concesión urbanística.

Por otro lado, el 12 diciembre de 2017 en Junta de Gobierno Local se aprobó la adjudicación de la obra correspondiente al proyecto del Parque Fluvial a la UTE TXOMIN BERRIA. Las obras comienzan el 22 de enero de 2018.

Durante la ejecución de las obras del Parque Fluvial se comprueba que se requieren una serie de necesidades y modificaciones al proyecto aprobado para poder acondicionar lo ya previsto y acometer otras solicitudes planteadas, destacando las peticiones recibidas por parte del Servicio de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento, la Agencia Vasca del Agua (URA) y el Servicio de Bomberos del Ayuntamiento. Es por ello que, en enero de 2019, se redacta el **“INFORME DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PARQUE FLUVIAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL AIU LO.05 TXOMIN ENEA”**.

Entre dichas peticiones destacamos la realizada por el Servicio de Bomberos del Ayuntamiento, que como consecuencia del gran desarrollo del barrio de Txomin (aumento importante de población en la zona) y la urbanización y apertura de los alrededores del río, a través del Parque Fluvial, se observó la necesidad de disponer de un elemento singular que diera cobertura a una posible actuación de salvamento. Se ha de tener en cuenta que el nuevo entorno del Parque Fluvial es una zona inundable con un considerable riesgo para las personas. El Servicio de Bomberos puso encima de la mesa la necesidad de disponer de un nuevo punto de salvamento, permanente, en el parque fluvial, aprovechando la nueva situación que se generaba en el parque, el cual se acondiciona y abre a la ribera del río. Esta nueva necesidad es consecuencia de un análisis más global por parte del Servicio de Bomberos en relación a su operativa de salvamento, no solo para el parque, sino para el conjunto de la ciudad y poblaciones colindantes, ya que se considera que el emplazamiento del parque debería ser un nuevo punto de acceso para los salvamentos que se tengan que proporcionar a lo largo de todo el río.

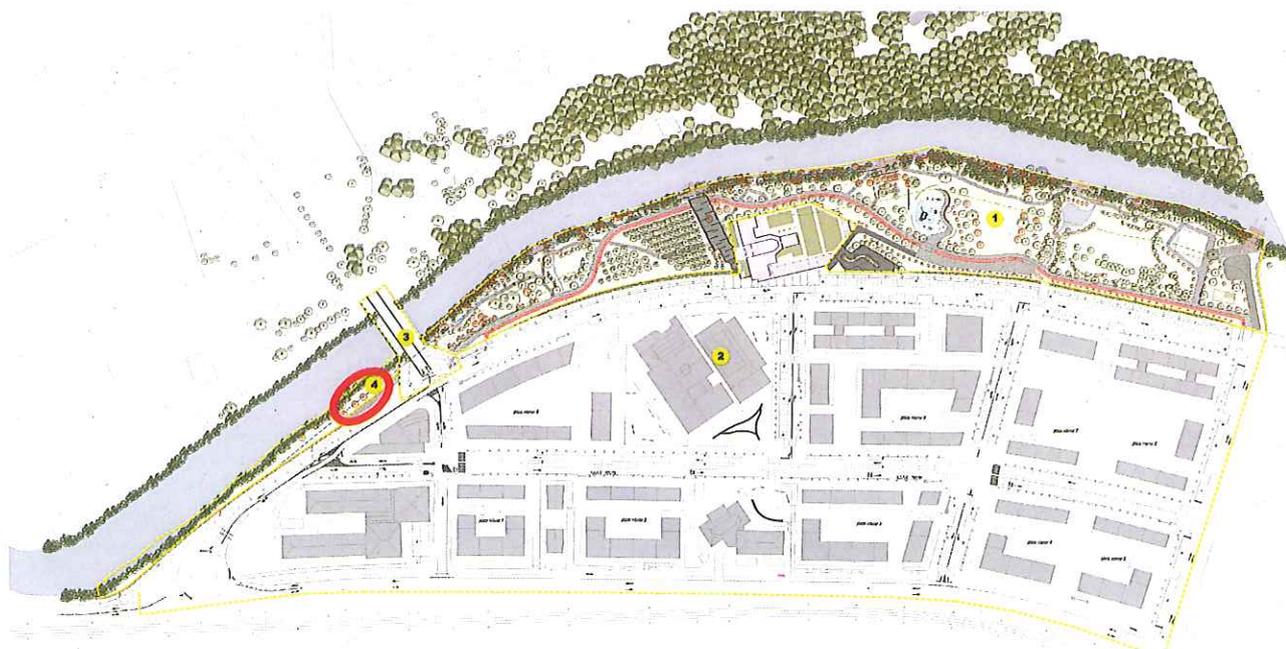
Este nuevo puesto de salvamento consiste en una caseta (contenedor marítimo) que sirve para guardar de forma permanente una moto de agua. Además, se necesita una rampa de acceso al río que facilite la entrada y la salida del agua mediante unas guías realizadas en hormigón, que marcan solo la achura de las ruedas del carro que desplaza la moto de agua. La caseta se tiene que acondicionar con suministro eléctrico y red de comunicación (soterradas). Se acondicionará con lo mínimo indispensable para poder funcionar en su interior, pero con la premisa de que al ser un contenedor marítimo no se trata de una construcción fija, por lo que en caso de necesidad su desmantelamiento sería inmediato.

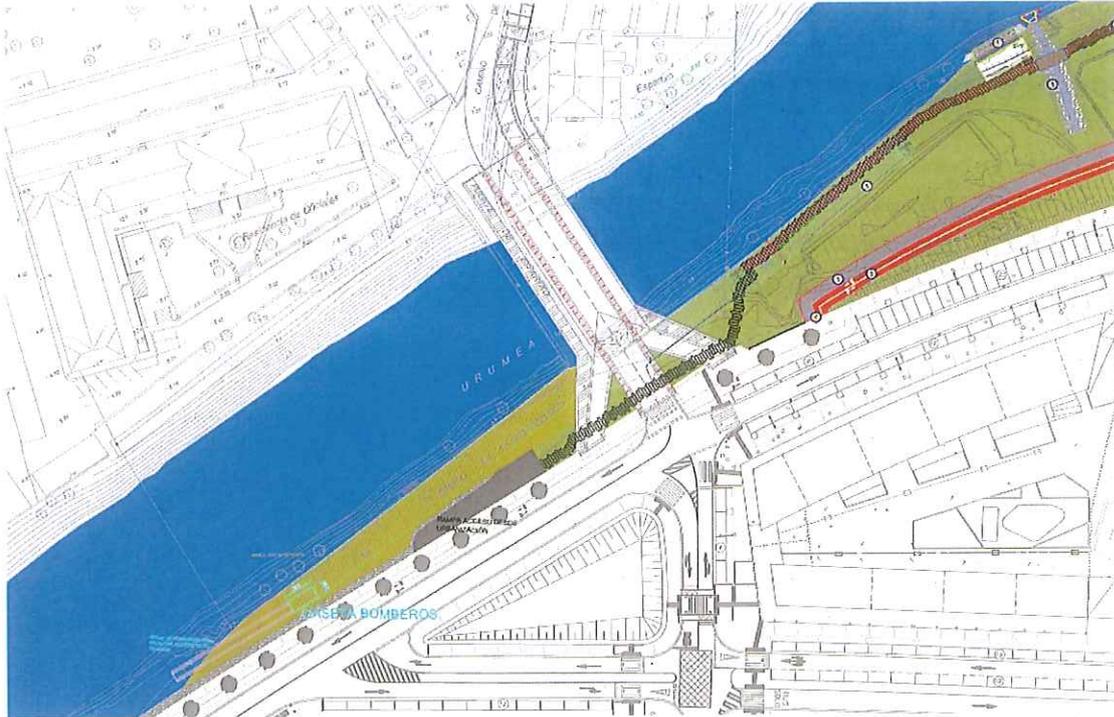


Todo esto va en consonancia con el resto de actuaciones y medidas de prevención que se han solicitado por parte de los bomberos en los entorno limítrofes de costa, con la incorporación de un nuevo tipo de señalización y cierres para el parque fluvial que eviten las situaciones de riesgo en caso de crecidas del río. Hasta ahora no se habían colocado este tipo de señalización y cierre en ninguna parte de la ciudad, pero en previsión a las consecuencias del cambio climático y, por tanto, el incremento de fenómenos adversos que se espera se produzcan en lo próximos años, el cuerpo de Bomberos considera muy adecuado el incorporar todas estas medidas preventivas que favorecen una mejor gestión de las situaciones excepcionales (se adjunta infome justificativo de bomberos).

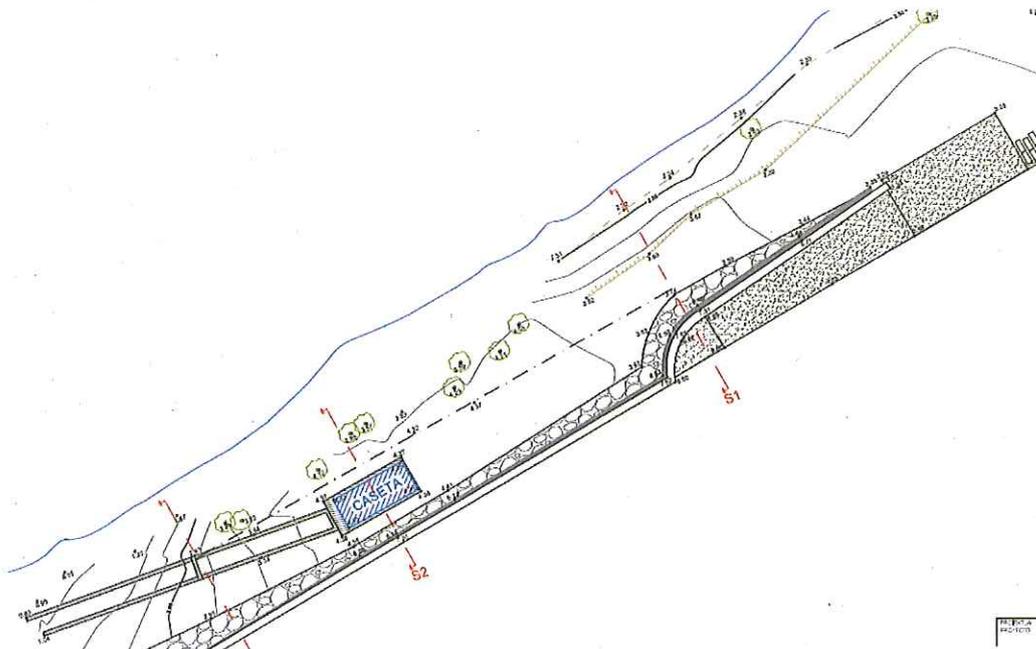


El ámbito de ocupación que se ha elegido para la colocación de la caseta de bomberos corresponde a la zona final del Parque Fluvial de Txomin, en la zona oeste del parque, zona que corresponde con el final del mismo y al abrigo de la rampa de bajada al parque.



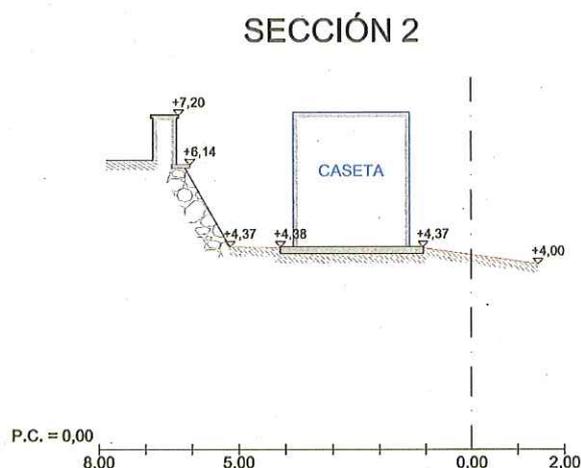
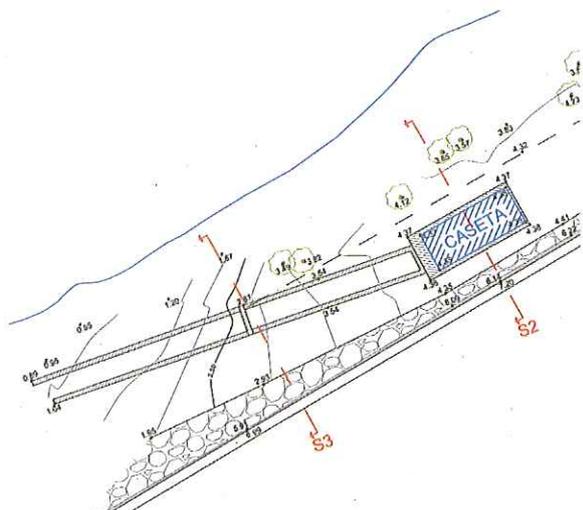


Como se puede observar se trata de una zona que no tiene continuidad, ya que la misma está garantizada desde la parte superior de la nueva urbanización. Ese espacio que se ocupa corresponde a la antigua carretera de la calle Kristobaldegui, propiedad del Ayuntamiento de Donostia, que desaparece tras los nuevos viales de la Urbanización de Txomin, convirtiéndose en parte del Parque Fluvial. Se ha mantenido la vegetación existente de ribera de río y las cotas del terreno anterior, con lo que la actuación en la obra del Parque Fluvial solo se ha limitado a eliminar el asfalto y los muros que existían en dicho vial, tratando de darle un aspecto más natural a esa zona, tal y como se había previsto en el proyecto del Parque Fluvial.





La caseta de bomberos que se quiere disponer como punto de salvamento corresponde a una zona al abrigo de la rampa de bajada desde la urbanización al Parque Fluvial, por lo que entendemos no tiene ningún efecto negativo en lo que respecta al ámbito hidráulico, no supone un obstáculo al flujo principal del río, ni al tránsito de las personas. En todo caso y, para justificar dicha afirmación se ha realizado un modelado hidráulico de dicha sección comparando ambos escenarios; es decir, la situación con caseta y sin caseta de bomberos (se adjunto estudio hidráulico).



Como se deduce del estudio hidráulico la colocación de la caseta de salvamento de bomberos en el entorno mencionado no supone alteración, los datos siguen siendo los mismos se ponga o no la caseta.

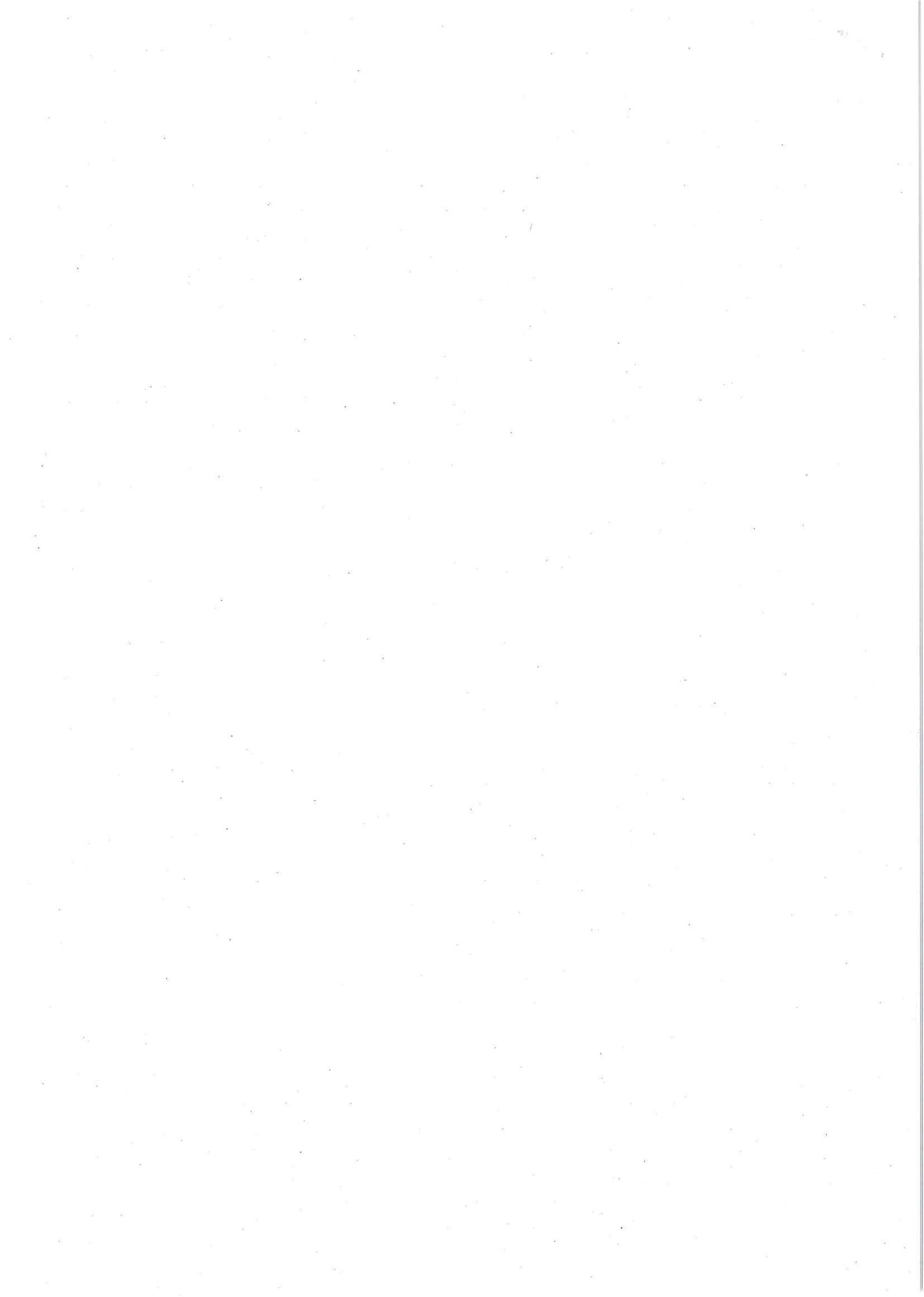
A la vista de la petición realizada por el Servicio de Bomberos del Ayuntamiento de Donostia, las necesidades expuestas por ellos y analizado el entorno y la posible afección que pudiera provocar la caseta de salvamento de bomberos en la zona que se pretende ubicar, desde el Departamento de Proyectos y Obras, en nombre del Ayuntamiento de Donostia, consideramos más que justificada la necesidad de colocar una instalación de salvamento para bomberos en los términos expuestos en este informe.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Donostia solicita la concesión para realizar una rampa de acceso al río e instalar una caseta de salvamento.

En Donostia a 30 de octubre de 2020

Responsable de proyectos y dirección de obras  
(Obra civil e infraestructuras)  
Departamento de Proyectos y Obras

Fdo: Joseba Rodríguez



## **SOLICITUD DE PUNTO DE ACCESO RÁPIDO PARA SALVAMENTO EN EL RÍO URUMEA**

Los Servicios de Bomberos en la Comunidad Autónoma del País Vasco tienen entre sus competencias el salvamento/rescate de personas en los ríos como viene reflejado en la táctica operativa U-3 (Salvamento en aguas interiores) del Sistema Vasco de Atención de Emergencias.

El Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián tiene como zona de actuación, además de la propia del municipio, la de los municipios colindantes por un acuerdo con la Diputación Foral de Gipuzkoa. Entre estos municipios se encuentran Astigarraga y Hernani.

Debido a todo lo anterior el SPEIS de San Sebastián debe atender todos los rescates en el río Urumea (así como otro tipo de actuaciones técnicas según el caso) desde Ereñozu hasta la desembocadura del mismo. Es más, debido a la lejanía de los parques de Bomberos de la Comunidad Foral de Navarra, en ocasiones se debe intervenir en rescates en dicho territorio por la mayor rapidez de acceso desde el Parque de Bomberos de Donostia.

Desde las inundaciones registradas en el año 2011 se están realizando trabajos de gran importancia en el río Urumea a lo largo de su paso por Gipuzkoa, especialmente en las localidades de Astigarraga y Donostia.

Como responsable operativo en aquellas inundaciones, y otras también, la mejora de cara a eventos de grandes precipitaciones es espectacular.

Pero además esta nueva situación va a suponer un cambio total de la relación de la ciudadanía con el río Urumea, ya que la regeneración de todo su entorno así como la creación de los parques fluviales de Astigarraga y Txominenea ponen el río de cara a la mayor parte de la ciudadanía, que hasta ahora había vivido de espaldas al mismo.

Todo ello supone una relación mucho más próxima y cotidiana de miles de personas que se acercaran a sus inmediaciones, disfrutaran del río y de su entorno y realizarán todo tipo de actividades tanto en su curso como en su riera (baños, deportes náuticos, pesca,.....).

Este gran aumento de la actividad supone, sin ninguna duda, un importante aumento del número de incidentes/accidentes y la necesidad de asistencia en el lugar por los servicios que deben prestarlo. Y es en el rescate acuático en el que los tiempos de actuación y de socorro a la víctima se vuelven más cruciales de cara a un feliz desenlace.

Para poder realizar salvamentos en entorno acuático, así como para poder trabajar en episodios de gran incremento del caudal del río, es necesario contar con embarcaciones a motor (bien sean neumáticas, rígidas o como en el caso de este Servicio, motos acuáticas) desde las que se pueda trabajar con suficiente seguridad para el personal interviniente, así como poder realizar los rescates que fuesen necesarios en el menor tiempo posible.

Una posible solución sería acceder desde la desembocadura del río Urumea, pero este acceso es totalmente inviable con marea baja y muy peligroso en episodios de temporal marítimo (bastante habituales en esta ciudad). Incluso pudiendo acceder desde este punto si la necesidad de la embarcación es en una zona no cercana a la desembocadura el tiempo de retraso se incrementa demasiado para el éxito de la intervención.



▶ Prebentzio, Su Itzalketa eta Salbamendu Zerbitzua  
Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos

Es por ello que se considera necesario para que el SPEIS pueda realizar su labor, contar con varios puntos de acceso para embarcaciones a lo largo de la zona a atender, sin tener que depender del acceso por la bocana. Entre ellos se considera prioritario uno cercano a la zona de Txominenea, en la que (debido al nuevo parque fluvial y gran cantidad de nuevas viviendas) se va a generar una incidencia mayor de accidentes y sus consiguientes asistencias debido a una actividad en sus inmediaciones muy superior a la que ha habido hasta ahora.

Por ello se solicita la posibilidad de mantener el contenedor marítimo colocado en la zona (donde se ubicaría una moto acuática de rescate con acceso rápido al río) o al menos mantener la rampa con rodaduras sólidas para poder botar una embarcación cuando sea necesario.

Donostia / San Sebastián, 2020ko urriaren 9a

PREBENTZIO, SU-ITZALKETA ETA SALBAMENDU ZERBITZUKO ZUZENDARIA  
EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS

Izpta./Fdo.: Imanol Andonegui Maeztu